



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00697665- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la Directora de Oficialía de Grado informa que, al realizar la impresión de los certificados analíticos originales, solicitadas por egresados, se detectó que la asignatura Biofísica Química se encuentra duplicada, aprobada por examen y por equivalencia, por tal motivo solicita autorización para invalidar la asignatura Biofísica Química otorgada por equivalencia.

ATENTO:

A lo informado por Área de Enseñanza;

A lo aconsejado por Comisión de Enseñanza y Comisión de Vigilancia;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a Oficialía de la Facultad a invalidar en la actuación académica de las personas mencionadas a continuación la asignatura Biofísica Química otorgada por equivalencia permaneciendo la asignatura Biofísica Química aprobada por examen, debido a que dicha materia se visualiza por duplicado:

- Sr. Diego Martin ÁLVAREZ, DNI 29441459, egresado de las carreras de Bioquímica y Farmacia - Plan 1995.
- Sr. Guillermo Juan GARABELLO, DNI 28651868, egresado de la carrera de Bioquímica y alumno en la carrera de Farmacia – Plan 1995.
- Srta. Romina Daniela MATTIOLI, DNI 30845760, egresada de la carrera de Bioquímica y alumna carrera de Farmacia – Plan 1995.
- Srta. Gabriela Andrea VEGA, DNI 30628810, egresada de la carrera de Farmacia y Bioquímica – Plan 1995.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a invalidar la asignatura Biofísica Química, otorgada por equivalencia, manteniendo la condición de aprobada por examen, en aquellas actuaciones académicas donde se observa la inconsistencia detallada anteriormente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. –

